



DECRETO N° 685 /

CHIGUAYANTE, 08 ABR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 5208 de fecha 27 de Marzo de 2013, de Administración Municipal, que solicita el servicio de arriendo de pantalla LED para Cuenta Pública, programa "Cuenta Pública 2013", Decreto 615 de fecha 28 de Marzo de 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 26 de Marzo de 2013 correspondiente al proveedor SERVICIOS AUDIOVISUALES SONO LIMITADA Rut. 77.420.560-8; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 06-Adq. de fecha 3 de Abril del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de arriendo de pantalla LED para Cuenta Pública, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese el servicio de arriendo de pantalla LED para Cuenta Pública al proveedor SERVICIOS AUDIOVISUALES SONO LIMITADA Rut. 77.420.560-8, por un monto total \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5207, de Administración Municipal.
- 3°. Destínese el servicio de arriendo de pantalla LED para Cuenta Pública, de Administración Municipal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.09, Arriendos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 ABR. 2013 HORA 08:45
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA V.S.V.F. 2

